

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA BAJA Y TRASPASO DE MATERIA/

HUÉPIL, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

DECRETO ALCALDICIO N°. 2721/2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFLN° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Las evidencias fotográficas de las especies.
- c) Oficio N° 74 de fecha 22 de septiembre del 2017
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firmas de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado
- g) La ley de Renta Municipales.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, La baja de material en mal estado de La Escuela G- 1018 de Los Aromos con enajenación de especies pertenecientes a la Municipalidad de Tucapel, en atención a lo señalado en el punto b y c), de los vistos.
- 2.- **Traspásese**, el bien inmueble antes mencionado en el visto c, la cantidad de 6 sillas a La Escuela G -1014 de Las Hijuelas y al Colegio de Profesores de la comuna de Tucapel, la cantidad de 8 sillas.
- 3.- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Finanzas y Departamento de Educación Tucapel.
- 4.- **PROCÉDASE** a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
Secretario Municipal



Por Orden del Sr. Alcalde
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
Administrador Municipal

DISTRIBUCCION:

- Secretaria Municipalidad
 - Departamento de Adm. Y Finanzas
 - Unidad de Inventario
 - Oficina de Parte
 - Establecimiento.
- FJDA/GEPL/REMC/nlv

